



**PROCESO DECLARATIVO
RADICADO No. 68001.31.03.007.2017-00244-00**

Al Despacho de la señora para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, agosto 18 de 2023

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga(S), agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Dando cumplimiento al fallo de segunda instancia, calendado 30 de enero de 2023, a efectos de pagar los títulos de depósito judicial No. 460010001800980 por la suma de \$7.823.703 y 460010001806969 por la suma de \$31.510.505,00 al señor HECTOR JESUS SANDOVAL PACHECO con C.C. 13.924.295 y a la sociedad CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. con Nit 900.531.210-3 el título de depósito judicial número 460010001806968 por la suma de \$ 606.644.032,00, se le requiere para que aporte al proceso a través del correo institucional de este Despacho Judicial j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, certificación bancaria en la que se establezca si la cuenta es corriente o de ahorros, número de la cuenta bancaria, nombre del banco y titular de la cuenta, **con una actualización no superior a 30 días**, e igualmente deberá aportar el correo electrónico.

Lo anterior a fin de hacer el pago del anterior título de depósito judicial, con abono a cuenta, en razón a que la cuantía del mismo supera los 15 salario mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el numeral 5º la Circular PCSJC21-15 del 08/07/2021 del Consejo Superior de la Judicatura, que establece:

“5. Pago con abono a cuenta.

(...)

De todas maneras, sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta...”.
(negrilla fuera de texto)

NOTIFÍQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d95406235e9a1b77798422302ab55f8cdfd9df91b7c5c05452317c043d42c7d7**

Documento generado en 22/08/2023 09:54:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>